



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

POLÍTICA ACADÉMICA ASOCIADA A CURRÍCULO, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CREDITO ACADÉMICO

El PLENUM de la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria por medio del acuerdo N° 13 del 21 de abril de 2021 aprobó su Política Académica asociada a currículo, resultados de aprendizaje y crédito.

Teniendo en cuenta que la información es considerada un activo para la Institución y por consiguiente se busca que esta sea preservada, se hace necesario garantizar la protección de la misma, de las posibles amenazas que se pueden generar, como la pérdida, sustracción, modificación de la misma. La siguiente política esta encaminada a determinar los mecanismos que permitan minimizar los riesgos asociados a daños y que aseguren el eficiente cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución.

Igualmente se establecen los mecanismos para respaldar la difusión, estudio, actualización consolidación de la Información Institucional.

1. Política Curricular

La política curricular es incluyente tanto en la dimensión pedagógica como en las necesidades del sector productivo. Enmarcada en los factores propios de un entorno cambiante. Por este motivo el diseño curricular está diseñado por competencias. Teniendo en cuenta la especificidad de los programas, las habilidades y destrezas transversales y los factores identitarios de la institución. Lo que conlleva a una formación integral del egresado.

La política Curricular de la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria propende por contribuir al desarrollo de programas académicos pertinentes, actualizados y contextualizados con el medio.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

2. Objetivo

Diseñar currículos acordes con las necesidades del medio, flexibles, integrales e interdisciplinarios. Que fomenten el pensamiento crítico, el trabajo en equipo, la resolución creativa de problemas, la adaptabilidad a los cambios y desafíos del entorno.

3. Modelo Pedagógico

El modelo pedagógico-didáctico de la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria se fundamenta en el modelo Constructivista del aprendizaje humano como marco de referencia en las actividades educativas. La concepción constructivista se sustenta en la idea de la finalidad de la educación, como el promover los procesos de crecimiento personal del alumno desde el marco cultural al que él pertenece. Es decir, construir conocimiento partiendo del mundo en el que vive el estudiante utilizando sus experiencias e intereses como herramientas facilitadoras del proceso.

Nuestro modelo pedagógico de enfoque visión constructivista y apoyado de manera complementaria por teorías como el aprendizaje significativo, la pedagogía social y crítica, las Inteligencias Múltiples, nos permite contar con un soporte de amplio espectro que fundamenta el proceso de formación y que armoniza con los demás fundamentos institucionales como son: el Antropológico, Epistemológico, Filosófico, Ético y Moral, Humanista, Artístico y Científico.

Pedagógicamente la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria, maneja en su práctica académica los principios articulados de diferentes teorías cognitivas que ubican al estudiante en el centro del proceso formativo.

El modelo de enfoque constructivista está soportado con los siguientes teóricos:

a) Jean Piaget, afirma plantea que “en la medida en que el sujeto adquiere cierto conocimiento, ya se trate del “saber hacer” propio de un aprendizaje sensorio motor o de las formas más elevadas de la intelección, siempre es porque ha conseguido registrar algo observable extraído de los objetos, constituyendo de este modo, el entorno exterior, la única fuente posible del progreso cognoscitivo: en efecto, a todo estímulo externo corresponde “una respuesta”



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

El conocimiento implica un proceso de asimilación a estructuras previas. De esta forma, la asimilación maneja dos elementos: lo que se acaba de conocer y lo que significa dentro del contexto del ser humano que lo aprendió. Por esta razón, conocer implica actuar en la realidad y transformarla. (Piaget J., 1979)

De acuerdo a Frida Díaz y Gerardo Hernández (2010) “en su orígenes el constructivismo surgió como una corriente epistemológica preocupada por discernir los problemas de la adquisición del conocimiento. Diversos autores (Deval, 1977; Hernández 2006) encuentran planteamientos constructivistas en el pensamiento de Vico, Kant, Marx o Darwin. En estos autores, así como en algunos exponentes del constructivismo en sus diversas variantes, existe la convicción de que los seres humanos son producto de su capacidad para adquirir conocimientos y para reflexionar sobre sí mismos, lo que les ha permitida permitido anticipar, explicar y controlar propositivamente la naturaleza y construir la cultura humana. Destaca la convicción de que le conocimiento se construye activamente por sujetos cognoscentes, es decir, no se recibe pasivamente del ambiente o de los otros.”

b) Otro de nuestros referentes es Lev Vigotsky quien define plantea la zona de desarrollo próximo (ZDP) como posibilidad de los individuos de aprender y construir conocimiento, en el ambiente social, en la interacción con los demás. El conocimiento propio y la experiencia de los demás es lo que posibilita el aprendizaje

En la interacción social como factor de aprendizaje, existen tres significados:

- Interacción social verbal
- Aprendizaje activo
- Cooperación (Cárdenas, 1997)

“Vigotsky en su posición sobre la determinación social de la psique se acerca a la posición de Piaget, en la cual se trata lo social esencialmente como la experiencia general humana, la cual el individuo debe asimilar en el proceso de socialización. La experiencia presupone la cultura, las formas generales de la acción humana, el uso de símbolos, de herramientas, etc. Vigotsky sintetiza de forma interesante el punto de vista de Piaget, el cual ve la cultura en los social, y la psique se analiza



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

como asimilación de esa cultura, a través de la concepción de Casirrer sobre los signos y los símbolos (p.51).” González Rey, Fernando Luis. 2011.

c) David Ausubel desde con su teoría del Aprendizaje Significativo aporta importantes elementos al proceso de enseñanza aprendizaje, y dice que implica que se dé una relación de los nuevos conocimientos con los que ya posee.

Igual que Piaget, sostiene que los estudiantes tienen que operar mentalmente con el material al que se le expone si quieren darle significado.

Dentro de los factores que contribuyen al Aprendizaje Significativo tenemos que es “conveniente que delimitar intencionalidades y contenidos de aprendizaje en una progresión continua que respete niveles de inclusividad, abstracción y generalidad

Así los contenidos aprendidos significativamente (por recepción o por descubrimiento) serán más estables, menos vulnerables al olvido y permitirán la transferencia de lo aprendido, sobre todo si se trata de conceptos generales e integradores”. (Díaz, 1993)

Dadas unas condiciones adecuadas, el aprendizaje verbal, es casi siempre muy eficaz y económico.

Señala que el tema tiene que ser potencialmente significativo, debe crear disposición para el Aprendizaje Significativo (Hábito de relacionar) comparar, contrastar y asociar materiales y que contribuya la forma en que se presenta el nuevo material.

“Ausubel, como otros teóricos cognoscitivistas, postula que el aprendizaje implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que le aprendiz posee en su estructura cognitiva. Podríamos caracterizar su postura como constructivista (el aprendizaje no es una simple asimilación pasiva de información literal, ya que el sujeto la transforma y estructura) e interaccionista (los materiales de estudio y la información exterior se interrelacionan e interactúan con los esquemas de conocimiento previo y las características personales del aprendiz). Concibe al alumno como un procesador activo de la información, y dice que el aprendizaje es sistemático y organizado, pues en su forma más elaborada consiste en un fenómeno complejo que no se reduce a simples asociaciones memorísticas.”



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

d) También tomamos como referente el planteamiento de Jerome Bruner quien centra la atención en el ambiente de aprendizaje.

Concibe el desarrollo cognitivo como una serie de esfuerzos seguidos de periodos de consolidación.

La persona que aprende tiene que dominar determinados campos de acción o de un cuerpo de conocimientos antes de poder dominar los demás. (Piaget, lo denomina maduración). (Clifford, 1982)

Tiene su teoría tres modelos de aprendizaje: 1: Modelo Enactivo donde se aprende haciendo las cosas, imitando y manipulando objetos.

2: Modelo Icónico el cual se caracteriza por el uso de imágenes, utilización de ayuda audiovisuales.

3: Modelo Simbólico: este modelo de aprendizaje hace uso de la palabra escrita y hablada.

e) Paulo Freire quien refuerza el concepto del alumno como centro del proceso educativo y unas relaciones sociales de contexto que determinan su desarrollo y formación.

Los educandos tienen que entender su propia realidad como parte de su actividad de aprendizaje.

Se centra en las posibilidades humanas de creatividad y libertad en medio de estructuras político-económicas y culturales...en las cuales se encuentra inserto. Su objetivo es descubrir y aplicar soluciones liberadoras...por medio de la interacción y la transformación social, gracias al proceso del cual toma conciencia, tanto de la realidad sociocultural que configura su vida como de su capacidad de transformar esa realidad.

Esto supone la praxis, entendida como la relación dialéctica entre la acción y la reflexión.

De cada uno de estos referentes de la pedagogía asumimos elementos, que contribuyen a la formación integral del estudiante, orientando el desarrollo curricular a lo largo de su proceso académico en el cual damos toda la importancia a la relación enseñanza-aprendizaje; esto con la finalidad de responderá sus intereses y en función de su contexto como insumo indispensable para la construcción del conocimiento.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

3.1. Relaciones Pedagógicas

El Estudiante

Es un sujeto capaz de pensar, actuar y sentir por sí solo. Está dotado de potencialidades, aptitudes, intereses, anhelos, necesidades y destrezas, las cuales va desarrollando en la medida que crece, evoluciona y se educa.

Ausubel “concibe al alumno como un procesador activo de la información, y dice que el aprendizaje es sistemático y ordenado... señala la importancia que tiene el descubrimiento dado que el alumno reiteradamente descubre nuevos hechos, forma conceptos, infiere relaciones, genera productos originales” Él es quien construye y es el responsable final de su conocimiento. Como sujeto integral está en el centro del proceso educativo y participa activamente en él y en su propia formación integral. En él se articulan tres dimensiones que son fundamentales:

Lo Cognitivo: El ser humano posee un cerebro, una inteligencia, que lo hacen capaz de recopilar símbolos personales y sociales, de percibir estímulos externos e internos, de análisis autónomo, de asimilación conductual, de creatividad y por ende de producir pensamientos propios. Esta capacidad cognoscitiva se ejercita integralmente cuando se dirige hacia sí mismo, hacia otros seres y hacia el mundo que lo rodea. El ser humano nace con la capacidad para aprender desarrollarse y afrontar la problemática que encuentra en su interacción humana y la perfección del conocimiento. Es el “*aprender a aprender*”.

Lo Psico-afectivo: En el proceso formativo del estudiante es igualmente importante al desarrollo de la inteligencia emocional; el desarrollo de destrezas conductuales y emocionales de relación en lo intra-personal e interpersonal; con un contexto de valores, principios y ética. Es el “*Aprender a ser*”.

Lo Motriz o Activo: El proceso formativo de un Profesional se centra en un saber de pertinencia laboral. El aspecto motriz hace parte fundamental del aprendizaje puesto que aporta el refuerzo práctico necesario para la consolidación del conocimiento específico y la visualización de lo teórico o conceptual. Es el “*aprender a hacer*”.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Ahora bien, en el quehacer educativo se implementa cada vez con mayor conciencia las instancias del aprendizaje que proponen las técnicas pedagógicas del desarrollo y de la enseñanza, tales como:

- Aprendizaje con el educador.
- Aprendizaje a partir de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.
- Aprendizaje con el grupo.
- Aprendizaje con el contexto.
- Aprendizaje consigo mismo.

El Docente

Para la **Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria**, el problema no es solo cómo los alumnos construyen el conocimiento, sino cómo los profesores pueden influir en este proceso de la construcción de conocimiento.

El docente es un guía, un facilitador del estudiante. Promueve que el estudiante de acuerdo a sus necesidades asimile los nuevos conceptos involucrados en los contenidos, y brinda estrategias, modelos y ayudas eficaces en la autogestión del aprendizaje.

El docente que dialoga con el estudiante no impone su criterio sino da las bases para que este pueda llegar al conocimiento, a través de la indagación, observación y exploración. Igualmente el docente promueve a que el estudiante busque las respuestas a sus preguntas, en una dinámica de aprendizaje constante y conducente a la creación de nuevas preguntas que le permitan ampliar los conocimientos, con sentido crítico, para conocer su realidad, analizarla y comprometerse en su transformación.

Según Francisco de la Torre Zermeño el profesor deberá poseer las siguientes competencias para cumplir de manera óptima con sus funciones:



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

- a) “Competencia científica: esto significa que es experto en la materia que ha de enseñar.
- b) Capacidad didáctica: se refiere a la aptitud o suficiencia para transmitir conocimientos; debe dominar las técnicas y métodos de enseñanza habitual.
- c) Competencia psicológica: el profesor posee la aptitud para captar los sentimientos de los demás y saber tratarlos” (Torre, 2006)

La competencia lograda por el alumno, depende en gran parte de la forma como el profesor equilibre los contenidos y la manera como acompañe a sus alumnos facilitando la construcción de los significados de conocimiento.

Por ello, la **Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria** concibe al docente como un ser:

- Comprometido consigo mismo, con el alumno y con la verdad.
- Responsable y comprometido con su labor de docente.
- Democrático.
- Abierto a la innovación y al cambio. Implica educar para el desarrollo de las competencias.
- Dinámico que colabore en el desarrollo de intereses, facultades y potencialidades ocultas de los alumnos.

Lo anterior implica que el docente desarrolle las siguientes competencias:

- Valora al estudiante como centro del proceso, de enseñanza aprendizaje. Es un colaborador del proceso educativo.
- Valora al estudiante como persona en formación y confía en sus capacidades.
- Estimula la capacidad creativa de los estudiantes.
- Fomenta las actitudes que expresen libertad y responsabilidad.
- Permite la participación activa de los estudiantes.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

- Promueve el desarrollo de un pensamiento crítico e investigativo.
- Promueve la reflexión de los estudiantes sobre temas de relevancia desde diferentes puntos de vista.
- Promueve el análisis y la reflexión de problemas de contexto y de temas relacionados con el entorno del alumno.
- Promueve el desarrollo de habilidades y destrezas que permiten el crecimiento personal y profesional.
- Fomenta las relaciones, el trabajo en grupo y la comunicación interpersonal.

En resumen el papel del docente es favorecer el trabajo activo de indagación, discusión, observación y construcción de fenómenos, con el fin de que el aprendizaje tenga un sentido y satisfaga realmente el deseo de saber del estudiante.

4. Lineamientos curriculares

La Corporación Escuela de Artes y Letras, asume como propios los siguientes lineamientos:

4.1. Objetivos del Proceso Educativo Desde El Enfoque Teórico-Práctico

- Formar profesionales integrales preparados para desarrollar propuestas creativas en cada uno de los campos de acción profesional. .
- Trabajar con el sector productivo para responder a necesidades de formación o actualización de personal.
- Motivar por la adecuada integración entre el conocimiento teórico, la investigación y la práctica en el desarrollo de competencias y conocimientos de beneficio profesional y de la sociedad.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

- Propender por la continua evaluación, actualización y desarrollo de los programas académicos de la institución.
- Utilizar adecuadamente los fundamentos artísticos, científicos, humanísticos, tecnológicos y de las disciplinas para el desarrollo de destrezas creativas, de investigación, experiencia, diseño y resolución de problemas concretos.
- Promover el desarrollo de destrezas y habilidades de comunicación visual a partir de lo simbólico, de códigos, de la creatividad y la imaginación.
- Promover desarrollos investigativos que contribuyan a mejoramiento de las actividades propias del que hacer agrícola.
- Promover el desarrollo de empresas fuente de empleo y oportunidad de autogestión.
- Promover hábitos de vida en los estudiantes que les faciliten ser pro-activos; eficientes: en su manejo de tiempo, dominios de herramientas y equipos.
- Promover procesos de investigación tanto en el aula como del entorno.
- Promover proyectos de actualización, investigación y desarrollo institucionales involucrando a los egresados y sus empresas.
- Promover proyectos cuyo fin sea contextualizar los programas formativos de la institución y de los egresados con el entorno profesional y comunitario.

4.2. Características del currículo

Transversalidad

Se articular el plan de estudios en un sentido transversal, en donde las asignaturas interactúan generando una dinámica que estimula la participación activa del estudiante, interrelacionado conceptos, criterios, conocimientos y actitudes que permiten en definitiva la formación integral del estudiante.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

conecta y articula los saberes de los distintos niveles de aprendizaje y relaciona la dimensión cognitiva con la formativa lo cual impacta al currículo en todo su aspecto y los actores que forman parte de este.

“La Transversalidad contribuye a los aprendizajes significativos de los estudiantes desde la conexión de los conocimientos disciplinares con los temas y contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno. Por lo tanto, el saber, el hacer y el ser son aprendizajes integrales que permiten el pleno desarrollo como personas individuales y sociales.”

Es en este eje donde la formación integral, merece todos los esfuerzos para la visibilización de los planteamientos del sistema educativo orientados al impacto positivo sobre el estudiante.

Esta se enmarca dentro de la ley 30 de 1992, por la cual se consagra entre sus principios la formación integral al establecer en su artículo 1 que: *“la educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral”*; en el mismo sentido, en el artículo 6 de la misma ley se menciona entre los objetivos de la educación superior el de *“profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”*.

En el proceso de formación que enuncia nuestra misión entendemos al ser humano como un ser multidimensional en el cual se articulan las diferentes dimensiones de manera integral haciendo parte de un todo. Si bien las dimensiones se pueden definir independientemente una de otra, en el proceso de desarrollo humano o del proceso educativo y en general en la vida de la persona interactúan todas, claro está acentuándose unas más que otras por diversos factores de formación o procesos diversos culturales

En el artículo Formación integral: desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los estudiantes de la Licenciada Lourdes Ruiz Lugo miembro de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México y Directora General de la Fundación Educación Superior-Empresa dice que *“la difusión y divulgación del arte y las humanidades, el servicio social, la vinculación, las prácticas profesionales, son actividades que coadyuvan a fortalecer la formación integral en las instituciones de educación superior. Ésas y otras estrategias van dirigidas a relacionar la teoría con la*



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

práctica a través de un proceso educativo estrechamente ligado a los problemas y necesidades de la población.

La formación integral implica una perspectiva de aprendizaje intencionada, tendiente al fortalecimiento de una personalidad responsable, ética, crítica, participativa, creativa, solidaria y con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno para que construya su identidad cultural. Busca promover el crecimiento humano a través de un proceso que supone una visión multidimensional de la persona, y tiende a desarrollar aspectos como la inteligencia emocional, intelectual, social, material y ética.

En este tipo de orientación, las instituciones educativas deben asumir una responsabilidad académica diferente a la tradicional y construir un proyecto novedoso que incluya el desarrollo teórico, la integración de las funciones sustantivas, los planteamientos curriculares, el énfasis en la formación docente y los aspectos didácticos. Desde un punto de vista esquemático, la formación integral precisa desarrollar por lo menos los siguientes aspectos: Ideológicos: solidaridad, conciencia personal y colectiva.

Epistemológicos: teoría del conocimiento, relación sujeto conocimiento.”

¿Cómo se entiende la *formación integral* en La Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria? La institución se ha comprometido con el mismo derrotero al especificar que la formación integral “*es una premisa primordial dentro del ámbito formativo de la institución*”, y debe entenderse como un proceso, por medio del cual cada persona es un proyecto en construcción y socialización, en la medida en que exista un aporte permanente en cada una de sus dimensiones. A partir de las teorías pedagógicas del constructivismo y el aprendizaje significativo en concordancia con el Modelo Pedagógico y Didáctico Institucional, asume como propia la siguiente premisa

Reconocer su compromiso social en coherencia con los propósitos, principios y misión institucional, y desde allí asume responsablemente los procesos enseñanza-aprendizaje desde las formas de concebir su modelo orientador y las didácticas que sostienen el ejercicio metodológico de construcción del conocimiento, favoreciendo así la formación integral, orientada al saber hacer de los conceptos que se pueden desarrollar en cada disciplina y su campo de integración y acción.

Como factor determinante define la pertinencia como el elemento esencial en el diseño curricular, entendida como la necesidad de formar en saberes acordes con las necesidades del medio, en una relación institución empresa, de tal forma que lo aprendido sea lo necesario para poder desempeñarse en el mundo globalizado.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Políticas Institucionales en Materia de Formación Integral

Crecimiento humano con una visión multidimensional de la persona.

Objetivo: Propender por que en cada una de las actividades en el área académica y cultural que se realice fomente el fortalecimiento de las dimensiones del Ser y formación de las competencias en el estudiante.

La integralidad en el desempeño es fundamental para el ser humano cualquiera sea su campo de trabajo profesional, ya que es el conjunto de condiciones o dimensiones de la persona las que interactúan en su desempeño general. Sergio Tobón en su libro Formación basada en competencias, nos dice que: "En cualquier actividad el ser humano debe ser visto como totalidad, como una unidad tal, que no es posible afectar una de sus dimensiones sin que se afecten las demás. Esto implica superar la tradición cultural y disciplinaria que lo ha venido abordando de manera parcial, particular y aislada. Las competencias enfatizan en el desempeño integral del ser humano ante actividades y problemas, con lo cual se cierra la tradicional brecha entre los conocimientos y su puesta en escena de manera efectiva. Toda acción está mediada por procesos mentales, físicos, ambientales, interpersonales y culturales, por lo cual el desempeño debe ser asumido también en su integralidad, como un tejido eco lógico donde la persona, tanto en la relación consigo misma como con los demás, actúa en el marco que se implican de forma recíproca".

Competencias generales:

- Competencias para el desarrollo de habilidades cognitivas y cognoscitivas.

La cognición hace referencia a los procesos tales como la orientación, la memoria, la atención, el lenguaje, percepción, la solución de problemas (inteligencia-razonamiento), la planificación, habilidades visoespaciales. Y las habilidades cognitivas referidas al desarrollo de procesos intelectuales y conductas.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

- Competencias personales e intrapersonales

Le permiten al estudiante desarrollarse en las distintas áreas de crecimiento humano a través de la formación integral, su relación interior y la capacidad de autoconocimiento aplicado a su desempeño personal y profesional.

- Competencias sociales y el desarrollo del pensamiento crítico.

Esta competencia le permite manejar en sociedad los códigos para desenvolverse tanto en la vida particular como en grupo, el trabajo, la organización en general.

Manejar su relación de manera constructiva con su entorno social, tolerancia y comprensión de diferentes ideas. Manejo de conceptos como la política, democracia, justicia, derechos, ciudadanía.

Competencias para el discernimiento moral.

Fomenta el respeto al otro, la diversidad social y grupal, el medio ambiente, así como la resolución de conflictos.

- Competencias para convivir, comprender y tolerar.

Desarrolla la facilidad para comunicarse de manera constructiva en distintos entornos, mostrar tolerancia, expresar y comprender diferentes puntos de vista, sentir empatía; gestionar el estrés y la frustración y expresarlos de manera constructiva. Actitud: colaboración, seguridad en uno mismo y en una misma. Interés por el desarrollo socioeconómico, comunicación intercultural, respecto de la diversidad. El desarrollo de competencias en la enseñanza escolar

Publicada por Tacito Herran. <https://slideplayer.es/slide/3580900/>

- Competencias para expresarse en su lengua materna en forma oral y escrita.

Desarrollan la facultad para expresar ideas y opiniones de forma clara, precisa, concisa y correcta a través del lenguaje escrito.

Permite expresar ideas y opiniones de manera comprensible a través del discurso hablado y estructurar bien los mensajes

- Competencias para emitir un juicio ético y estético.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Esta competencia permite actuar conforme a las normas éticas y sociales en todas las actividades.

Fomenta la capacidad de comprender las diferentes manifestaciones artísticas de la cultura, sus contextos y permite claridad en el momento de referirse a las cualidades estéticas

Estrategias para la formación integral

Ahora bien, desde el punto de vista del desarrollo de este enfoque la EAL hasta el momento adelanta significativas acciones con el fin de lograr impartir una formación integral a sus estudiantes con las siguientes estrategias:

□ Curricularmente la institución tiene estructurados los programas académicos de acuerdo a los componentes que exige la normatividad en Colombia, la cual define el plan de estudios en formación básica y formación profesional. Estas dos áreas se subdividen en los componentes acordes a cada programa académico se definen así: fundamentación, contextualización y formación socio humanística y estética, formación de contexto, proyectual, diseño, expresión y comunicación, gestión, tecnológico y específicas del campo de la profesión lo que permite una conformación integral del currículo.

En general los programas académicos cuentan con un plan de estudios estructurado con asignaturas fundamentales y optativas

Como estrategia transversal contamos con dos espacios académicos importantes: la Cátedra Ealista y la Consejería. Las dos tienen como objetivo principal que el estudiante desde su ingreso y a lo largo de su proceso de formación conozca la institución, su proyecto educativo, sus principios y realice en su recorrido una reflexión sobre la importancia de su formación, de la responsabilidad y esfuerzo que requiere de sí mismo, para el logro de lo que se ha propuesto al inscribirse en el programa con miras a llegar a ser un profesional exitoso y que puede aportar al país y al mejoramiento de la calidad de vida de los Colombianos.

Particularmente, la Consejería es un programa nacido desde la rectoría para acercar a los estudiantes a su institución, y para la inclusión activa dentro del proceso formativo mediante el reconocimiento de las necesidades y aportes de los estudiantes a la misma causa. Es un espacio de comunicación, que propicia el diálogo abierto entre toda la comunidad educativa, principalmente de profesores y estudiantes, donde es posible que



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

los educandos manifiesten sus inquietudes académicas, busquen soluciones inmediatas a las posibles situaciones e inquietudes que se presenten durante el proceso académico.

La consejería desarrolla métodos de conciliación, realiza diferentes actividades de seguimiento y control sobre la política de permanencia estudiantil de la institución, resalta aspectos positivos para los procesos de aprendizaje, canaliza información oportunamente y socializa las políticas, reglamentos y normativas internas de la institución, así como las actividades, eventos e información sobre talleres y conferencias realizados en la misma.

El programa plantea su proceso de formación por competencias como se puede evidenciar en los programas de cada una de sus asignaturas.

Flexibilidad curricular,

La Corporación Escuela de Artes y Letras ha ampliado las opciones de escogencia de cursos y estrategias de aprendizaje con el fin de que el estudiante pueda decidir sobre los diferentes aspectos propios o articulados al proceso de su formación.

La flexibilidad curricular implica la generación de alternativas educativas en cuanto a oportunidades, tiempos, espacios y modalidades de formación, con los siguientes objetivos:

- Manejar eficientemente los recursos
- Facilitar la interdisciplinariedad
- Adecuar el currículo a las necesidades y oportunidades del entorno
- Responder a las expectativas e intereses del estudiante y de la propia institución
- Permitir la apertura institucional para que se adecue a las nuevas tendencias (alianzas, convenios).

Igualmente, el concepto de flexibilidad curricular significa evaluación y redimensión semestral en el ofrecimiento de asignaturas de acuerdo a nuevas tendencias de los medios, usos de nuevas tecnologías y competencias laborales, las cuales hacen énfasis en auto formación y no solo en la acumulación de conocimiento. Se promueve la formación de un individuo con un alto grado de responsabilidad ética, intelectual y social, con alta capacidad de adaptación al contexto en general.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Interdisciplinariedad

Definida por la Institución, como la interacción pedagógica y académica de un conjunto de saberes que confluyen hacia una nueva realidad de conocimiento.

El currículo de los programas busca la interdisciplinariedad a partir de la convergencia de distintas disciplinas y perspectivas teóricas para el abordaje académico de todos los ejes problemáticos y temáticos que maneja la Escuela. El plan de estudios tiene como objetivo brindarle al estudiante una visión holística de los problemas y la búsqueda de soluciones, con el fin de analizar y comprender las realidades complejas de la naturaleza.

La interdisciplinariedad favorece una reflexión que parte desde el docente y vincula al estudiante en una dimensión novedosa para asumir el conocimiento; permitiendo enriquecer su capacidad de teorización, conceptualización, análisis y resolución de problemas.

La EAL se compromete con la formación integral de sus estudiantes, a través del desarrollo de un currículo flexible e interdisciplinario, en el cual confluyen saberes de distintos campos que se articulan de manera armónica que le permita al estudiante abarcar un pensamiento dinámico, integrando las diferentes disciplinas. En donde se tomen en cuenta los procesos de lectura y escritura, los fundamentos pedagógicos y la evaluación como referentes de nivelación.

Universalidad.

La formación para un contexto globalizado implica desarrollar un currículo que de respuestas a competencias necesarias para que los estudiantes puedan desempeñarse acorde con las necesidades del medio. Es así como la internacionalización del currículo se convierte en una herramienta necesaria para el mundo de hoy.

La **Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria** considera de gran relevancia la internacionalización de los currículos como resultado de estudios tendenciales de los medios y del “benchmarking” efectuado periódicamente con programas similares de otras universidades en países industrializados. De igual manera se busca establecer relaciones y contactos con comunidades académicas con intereses afines de otros países. Con ello, se permite el avance, la revisión y la actualización de cada uno de los programas curriculares de acuerdo a parámetros internacionales de calidad.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

A partir de lo anterior los programas de la Corporación Escuela de Artes y letras, con el ánimo de fortalecer el diálogo pedagógico en torno a la interdisciplinariedad, se propone desarrollar un currículo sistemático, flexible, transdisciplinar que tenga en cuenta el conocimiento actualizado, la dimensión humana, el contexto de multiculturalidad de nuestro país y las diferentes aportes que desde las distintas vertientes del conocimiento confluyen en el desarrollo de los mismos.

Educación integral enfocada a la educación por competencias.

La implicación de la educación integral como objetivo sobre el proceso enseñanza aprendizaje considera las diferentes dimensiones del Ser y está definida en varios aspectos así:

- El nivel disciplinar o profesional (dimensiones: cognitivo, estético y comunicación), dirigido a la formación de técnicos profesionales y profesionales universitario con las competencias necesarias para el desarrollo óptimo de su profesión, con capacidad para comprender y aplicar los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno.
- El nivel personal (dimensiones: ética, corporal, socio-política afectiva, ecológica), definido desde la necesidad de formar *individuos sociales* con competencias para la gestión y el desarrollo de su proyecto de vida en el ámbito mutuo, dirigidos desde la aplicación del criterio y de la observancia de la moral y la ética humanas, que le posibilite la toma de decisiones libres, responsables y autónomas, dentro de un marco de las relaciones interpersonales que requiere un armónico desarrollo.
- El nivel espiritual (dimensión: la voluntad), desde la esfera de la individualidad y la trascendencia para el reconocimiento del ser y de su papel dentro del sistema y de las correlaciones del interior del individuo con las manifestaciones de las demás esferas del ser.

Abordada holísticamente “la formación integral implica una perspectiva de aprendizaje intencionada, tendiente al fortalecimiento de una personalidad responsable, ética, crítica, participativa, creativa, solidaria y con capacidad de reconocer e interactuar con su



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

entorno para que construya su identidad cultural”. Formación integral: desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los estudiantes. Lourdes Ruiz Lugo

En la **Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitario** la formación integral “es una premisa primordial dentro del ámbito formativo de la Institución”. Debe entenderse como un proceso, por medio del cual cada persona es un proyecto en construcción y socialización, en la medida en que exista un aporte permanente a cada una de sus dimensiones.

Estrategias para la renovación o creación de programas

a. Para la creación de nuevos programas

Para la creación de programas la Institución establece lo siguiente, se debe presentar la propuesta de creación del nuevo programa en el marco de los planes de desarrollo o planes operativos anuales presentados por la rectoría, estos son llevados al Consejo Directivo donde se aprobarán o no la creación de nuevos programas.

Los lineamientos institucionales para la creación de nuevos programas tienen en primer lugar la institución como directriz general los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional para registro calificado lo cual implica haber realizado un proceso de análisis del contexto social, económico del país para determinar la pertinencia y calidad de un nuevo programa académico.

Para el diseño, desarrollo del nuevo programas académicos se lleva a cabo por medio de un equipo interdisciplinario, que tiene como fin asegurar la calidad del programa, para tal fin realizara una serie de acciones, tales como estudios de benchmarking sobre el programa académico en las universidades a nivel nacional e internacional, que se requieren para poder constatar que la propuesta de un programa académico nuevo encaja en los movimientos que se registran en el sector académico específico y teniendo en cuenta sus diferentes variables, pero contando con la particularidad y valor agregado que propone en nuevo programa.

El estudio del medio productivo nacional, campo de conocimiento, línea de proyección y desarrollo y la incidencia en el medio real se conjugan para determinar los aspectos relevantes del plan de estudios y crear un currículo que responda a las necesidades del futuro.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Igualmente este equipo revisara los informes del departamento de Pasantías sobre el resultado de pasantes y requerimientos del sector productivo. La relación de la Institución y el medio productivo a través de los pasantes refleja la importancia que se le da al proceso de formación y la calidad de nuestros futuros egresados. El Departamento de Pasantía periódicamente retoma las evaluaciones que la empresa hace del trabajo de los pasantes. El jefe inmediato del pasante evalúa en un formato que indaga varios aspectos del ejercicio del pasante como: competencias cognitivas en función de su saber específico, habilidades de comunicación, habilidades de manejo de las relaciones interpersonales, habilidades procedimentales o del hacer propio de la disciplina.

Cumplimiento en cuanto a las políticas de investigación, ciencia y tecnología e innovación emanadas de Colciencias y las del Sistema de investigación de la Institución, orientaciones de la OCDE y los organismos como Unesco sobre educación a nivel local e internacional. Esto se refleja en el resultado de los grupos de investigación de los programas, sus semilleros, la investigación formativa que se hace desde las aulas.

Con estos elementos se realizará el diseño del nuevo currículo el cual debe partir de un análisis consciente, detallado que permita soportar una propuesta curricular pertinente y acorde con el nivel de formación y modalidad del programa propuesto.

Directrices:

- Los requerimientos del MEN para registro calificado.
- Estudios de Bench Marking sobre el programa académico en las universidades a nivel nacional e internacional.
- Estudio del medio productivo nacional y sus requerimientos.
- Informes del departamento de Pasantías sobre el resultado de pasantes y requerimientos del sector productivo.
- Políticas de investigación, ciencia y tecnología e innovación emanadas de Colciencias (Ministerio de ciencia, tecnología e innovación) y las del sistema de investigación de la Institución.
- Orientaciones de la OCDE y los organismos como Unesco sobre educación a nivel local e internacional



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

b- Lineamientos para actualización permanente de contenidos curriculares:

Los programas académicos a lo largo de su vigencia de registro calificado realizan actualizaciones curriculares a través de sus comités curriculares de programa. Se parte de las necesidades del medio registradas por el equipo académico y su relación con el medio productivo, los reportes del departamento de pasantías recogidas de la evaluación del medio productivo e informe sobre el desempeño de pasantes. Los Directores de programa canalizan el proceso de actualización con sus docentes especializados realizando el análisis en comité curricular de programa para definir las áreas o componentes donde hay que renovar o ajustar los contenidos curriculares, que luego serán presentados al Comité Curricular central para ser aprobados en una segunda instancia y posteriormente ante el consejo académico para su aprobación final y ser implementados al plan de estudios como una asignatura optativa, un seminario de actualización u otra estrategia académica. Posteriormente en el proceso de renovación de registro calificado o acreditación de alta calidad se hace la actualización en la malla curricular y plan de estudios como asignatura fundamental.

-En el proceso de renovación de Registro calificado o Acreditación de alta calidad se hace la actualización en la malla curricular y plan de estudios como asignatura fundamental. (tomado documento Omar)

5. Estructura Curricular

Los programas de la Corporación Escuela de Artes y Letras estarán estructurados de la siguiente manera:

Formulación teórica del programa.

Todos los programas de la Corporación Escuela de Artes y Letras, desarrollaran su formulación teórica a partir de los postulados de la disciplina con un enfoque acorde con el Proyecto Educativo

Perfiles de formación

Se definirán los perfiles, acorde con las necesidades del medio, tales como perfil de ingreso, perfil profesional, perfil laboral, perfil del egresado



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Competencias Básicas

Son aquellas que contribuyen a la formación integral del estudiante y esta acorde con el proyecto educativo Institucional

Competencias específicas

Son las necesarias para la formación profesional del estudiante acorde con la necesidad del medio.

Planes de Estudio

Los planes de estudio de los programas de la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria, están conformados por Área, componentes, asignaturas.

5.1. Áreas

Área de formación básica, corresponde a los aprendizajes básicos y fundamentales de los programas académicos, aquellos que sientan a bases de las disciplinas.

Corresponde al área de conocimiento que se constituye en dar al estudiante la fundamentación básica de formación tanto disciplinar como socio humanística, con asignaturas que son los cimientos o pilares de base conceptual en áreas de conocimiento, es el nivel inicial de base para su consolidación en las asignaturas profesionales, estas asignaturas se encuentran en los primeros cuarto semestres del programa

Es el camino más eficiente para la adquisición de la autonomía intelectual, es decir, para que el estudiante desarrolle la capacidad de pensar por sí mismo, de formularse preguntas y de encontrar soluciones satisfactorias para los problemas de su profesión o disciplina y aún de su propia existencia. Fundamentan el conocimiento de un programa que permitirá promover una autentica y sólida formación en el estudiante.

Área de formación Profesional, corresponde a los contenidos específicos de los programas, dirigidos a formar en competencias profesionales, acordes con los perfiles establecidos.

se entiende como los saberes, competencias y prácticas que determinan el perfil estricto y específico de un Programa Académico que define una profesión y responde a los campos del saber de la respectiva disciplina, así como los énfasis que respondan a las



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

líneas de investigación del respectivo programa. Esta área da continuidad al proceso de formación del estudiante, fortaleciendo el grado de competencia sobre el conocimiento y capacidad de criterio hasta ahora adquiridos. El componente profesional le permite al futuro profesional identificar el potencial de desarrollo de la disciplina. Este proceso conlleva la comprensión de metodologías, manejo de nuevas tecnologías, capacidad de formulación de proyectos, planeamiento y elaboración adecuada de documentos, todo ello manteniendo la visión interdisciplinaria.

5.2. Componentes

Los planes de estudio están organizados en componentes que reflejan criterios de continuidad, secuencia e integración de contenidos.

La Institución define unos componentes que deben aparecer en todos los programas como son:

Humanístico: Su propósito es contribuir a la formación integral del estudiante, en consonancia con la interdisciplinariedad del programa, se desarrollan asignaturas como: Catedra Ealista cuyo propósito es que el estudiante conozca e interiorice el PEI y PEP.

Por lo General, se entiende la integración de los saberes y prácticas que complementan la formación integral, axiológica y cultural. Tiene por objeto, proveer de los conocimientos necesarios para la formación de sujeto y ciudadanía. Fortalecer las competencias del ser y el estar en el mundo y habilitar para entrar en relación con el contexto socio político, regional, económico, cultural y ecológico y para adentrarse de manera crítica en la construcción y transformación de la Sociedad. Comprende asignaturas como, Catedra Ealista, Consejería I y II, Constitución Política, en los programas profesionales se desarrollan asignaturas con Antropología, Sociología y Psicología fundamentales para todos los programas de la institución

Expresión y Comunicación: el estudiante comprende las teorías y bases de la comunicación y la expresión artística, los cuales le brindan al estudiante los elementos fundamentales para entender, conceptualizar y desarrollar los principios de la comunicación, y la formación en una segunda lengua y comprende las siguientes asignaturas: Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés IV, Inglés V, , Español



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Gestión: el estudiante estará en capacidad de desarrollar planes y estrategias financieras para la consecución de recursos económicos en la producción y realización de proyectos, así como entender, proponer y organizar los procesos de gestión y mercadeo de sus productos basado en un contexto global, y en función de la proyección local y regional en la demanda de contenidos del sector, así como en las necesidades mismas del campo de acción y comprende las siguientes asignaturas: Pensamiento Económico, Mercadeo Costos de Producción, Derecho Civil y Comercial.

Adicional a estos componentes los programas desarrollaran componentes acordes con su disciplina.

5.3. Asignaturas

Es un sector desglosado de conocimiento de una disciplina, que normalmente se estudia en un periodo académico determinado mediante actividades teórico prácticas. Cada asignatura de un plan de estudios posee un significado contextual y un contenido específico, objeto de desarrollo según las pautas establecidas por el número de créditos académicos otorgados.

Tipos de Asignaturas

De acuerdo a la importancia dentro de un programa y según el grado de contribución al conocimiento total de una disciplina, cada asignatura es de tipo: A. Fundamental: Son aquellas de carácter obligatorio dentro del plan de estudios. B. Optativa: Son aquellas que se ofrecen como apoyo a un plan de estudios de un programa de acuerdo a los intereses y necesidades del estudiante; de igual manera se ofrecen de acuerdo a las tendencias del medio o nuevos desarrollos tecnológicos aplicables a un programa.

Clasificación de las asignaturas

TIPO A. Son las asignaturas de orientación magistral, denominadas genéricas, donde confluyen alumnos de las diferentes carreras. Su tope mínimo es de 20 estudiantes y su máximo es de 40. TIPO B. Son asignaturas específicas de cada carrera, su proceso de enseñanza-aprendizaje se trabaja a manera de talleres personalizados. Los grupos de estudiantes no superan el número de 20 y su tope mínimo es de 8.

TIPO C. Son las asignaturas muy especializadas, que requieren docentes especialistas en áreas determinadas. Su tope mínimo es de 10 y máximo de 20.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

TIPO D. Son las asignaturas que requieren de software específicos, computadores y personal para su mantenimiento y coordinación. Los grupos de alumnos tienen un tope mínimo de 8 y no deben superar la cantidad de 20, con la condición inflexible de un alumno por computador.

TIPO E. Son asignaturas que requieren de espacios de laboratorio, software especializado y docentes expertos en el campo. Los grupos de alumnos tienen un tope mínimo de 8 y no deben superar la cantidad de 20.

Correspondencia Entre Asignaturas

Aunque la institución propende por lograr el objetivo curricular de flexibilidad en los programas y planes de estudio, algunos componentes programáticos exigen secuencialidad en determinados núcleos de asignaturas, estableciendo prerrequisitos o correquisitos de tal manera que haya una relación en los procesos de enseñanza y aprendizaje: A. Asignatura prerrequisito: es aquella que para cursarse implica que el estudiante haya tomado la asignatura correspondiente en el semestre anterior acorde al plan de secuencias y precedencias. B. Asignatura correquisito: es aquella que en virtud de su contenido puede cruzarse simultáneamente con otra.

Homologación

La Institución podrá convalidar y aceptar asignaturas cursadas en otras entidades de Educación Superior, nacional e internacional, cuando los contenidos, objetivos y tiempo de dedicación académica sean similares al plan de estudios al cual aspira el estudiante, con previa aprobación del director del Programa.

Corresponde al Director de programa con la aprobación de la Vicerrectora Académica el determinar las asignaturas homologables y la ubicación académica del homologante, dentro del plan de estudios respectivo y producir el correspondiente certificado de homologación.

6. El Crédito Académico

Dentro del concepto de flexibilidad curricular, el crédito académico es su catalizador más importante y de especial relevancia en la participación del estudiante en su propio proceso formativo. En la Corporación Escuela de Artes y Letras



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Institución Universitaria las asignaturas de todo plan de estudios están validadas por créditos académicos y en directa relación con las diferentes estrategias metodológicas que utiliza cada una de ellas (clase magistral, laboratorio, taller, seminario), y también de acuerdo a la cantidad de tiempo que el estudiante debe dedicarle en el periodo académico para lograr el desarrollo de las competencias de cada materia y en función de la importancia de esta dentro del plan de estudios

El decreto 1075 define el crédito académico como “Medida del trabajo académico. Las instituciones de educación superior definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma. Para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y egresados y la flexibilidad curricular entre otros aspectos, tales actividades deben expresarse también en créditos académicos.

Los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Desde que se promulgo el decreto 808 del 25 de abril de 2002, mediante el cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional la Institución definió para todos los programas de pregrado y especialización los créditos académicos de cada asignatura.

Para definir el valor crédito de una asignatura se debe el siguiente proceso: se describieron los objetivos, competencias, resultados de aprendizaje, especificando conocimientos, habilidades y actitudes, a continuación se analizaron estrategias pedagógicas a utilizar, las actividades de clase y se estimaron tiempos máximos que invertirá el estudiante promedio en cada actividad, luego se dividió el tiempo total por 48 horas/credito, pues un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico, esta información es validada por los docentes del área en el comité curricular de programa.

Deseablemente, en un semestre el estudiante debe tomar entre 15 y 18 créditos, siempre dependiendo de la disponibilidad de tiempo, posibilidades económicas y otros factores personales en el estudiante. El total de créditos necesarios para obtener el título de técnico profesional en las carreras en oferta en la institución varía entre 102 y 119, entre



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

144 y 171 créditos académicos para los programas profesionales universitarios, las especializaciones entre 28 y 31 créditos académicos, las maestrías 48 créditos.

Ahora bien, aunque la Corporación Escuela de Arte y Letras Institución Universitaria facilita la autonomía del estudiante en la selección de los créditos, cada módulo horizontal está compuesto por asignaturas fundamentales y otras optativas, con el objetivo de contextualizar el proceso formativo con el mundo profesional externo. El necesario establecimiento de los logros y fines del módulo vertical es del cuidado de los directores de programa quienes asesoran al estudiante en la escogencia de sus asignaturas y al docente en el desarrollo de las prácticas pedagógicas. De igual manera, los directores de programa y consejeros asesoran al estudiante en la interrelación de las asignaturas y construcción del conocimiento.

Por otra parte, el estudiante, está en la opción de tomar todo el semestre con sus respectivos créditos, y de inscribir créditos adicionales, siempre y cuando no tenga como prerrequisito una asignatura no cursada o en curso, de manera que no se vea afectado el esquema de secuencias y precedencias cuando es importante que las materias lo tengan.

A través del sistema de créditos se permite la movilidad estudiantil entre instituciones, modalidades educativas y programas académicos, vía homologaciones o transferencias, y se convierte en una herramienta de gran utilidad para medir el trabajo académico del estudiante dentro de la Institución.

7. Resultados de aprendizaje

Qué son los resultados de Aprendizaje.

Un resultado de aprendizaje se puede definir como “una declaración de lo que el estudiante se espera que conozca, comprenda y sea capaz de hacer al finalizar un periodo de aprendizaje”. Este concepto se considera como uno de los pilares del proceso de Bolonia (R.D. 1027/2011; ANECA, 2014). Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. España

Esta noción, muy relacionada con el aprendizaje del estudiante, muchas veces se ha confundido con los objetivos de una asignatura, que suelen ser declaraciones generales que indican los contenidos, el enfoque, la dirección y los propósitos que hay detrás de la asignatura o el programa, desde el punto de vista del profesor. Los resultados del



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

aprendizaje están directamente vinculados con una estrategia concreta de enseñanza y con unos métodos específicos de evaluación.

Por otra parte, la frontera entre resultado de aprendizaje y competencia a veces se difumina en función del contexto. De hecho, hay países donde ambos conceptos son sinónimos:

El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF) considera que las competencias son parte de los resultados del aprendizaje

El proyecto Tuning (Estructuras educativas y contenidos en Europa) considera que las competencias se dividen en específicas y genéricas e incluyen “conocimientos y comprensión”, “saber cómo actuar” y “saber cómo ser”. En Tuning los resultados del aprendizaje, por su parte, expresan el nivel de competencia adquiridos. El Proyecto Tuning, como se le conoce actualmente, tuvo sus comienzos y dentro del amplio contexto de reflexión sobre educación superior que se ha impuesto como consecuencia del acelerado ritmo de cambio de la sociedad. La Sorbona-Bolonia-Praga-Berlín.

En el Marco de Cualificaciones del EEES Espacio Europeo de Educación Superior los resultados del aprendizaje son el producto del proceso de enseñanza. El término competencias se utiliza en un sentido amplio permitiendo la graduación de habilidades o destrezas, y se considera que está incluido en el concepto de resultados del aprendizaje

En la Escuela de Artes y Letras manejamos el enfoque por competencias (habilidades y destrezas) genéricas y específicas y estas las desglosamos en sus dimensiones: cognitivas, praxológicas o procedimentales, comunicativas, valorativas.

Para la Escuela de Artes y letras los resultados de aprendizaje es lo que realmente se lleva el estudiante, como conclusión de un proceso dinámico y contextualizado con la realidad del entorno, referentes nacionales e internacionales, el proyecto educativo, El modelo pedagógico, nuestra misión y nuestros valores, las tendencias de la disciplina y la normativa educativa, los planes de desarrollo institucionales. Traducido en unos objetivos de aprendizaje formulados por el docente Mediados por unas estrategias pedagógicas, Con recursos y herramientas adecuado para la transformación y construcción del aprendizaje pertinente de los estudiantes.

En este proceso el estudiante es un protagonista de su aprendizaje, se convierte en un agente dinámico de su proceso de formación. Contribuye en los procesos de planeación, acción, verificación, evaluación y mejora continua de su propio aprendizaje.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Integrando las dimensiones cognitivas, afectivas y psicomotoras de acuerdo a los estilos de aprendizaje, estrategias didácticas y armonizados con los criterios de evaluación y unos niveles de desempeño coherentes con el objetivo esperado.

La armonía en el proceso académico permite unos resultados de aprendizaje alineados, donde se evidencia en el estudiante: A partir de **la dimensión cognitiva** el aprendizaje desde el orden inferior abarca los procesos básicos, donde el estudiante recuerda, comprende, aplica y en procesos cognitivos desde el orden superior: donde el estudiante analiza, evalúa, y crea.

Para la construcción de los resultados de aprendizaje los programas se fundamentan en la taxonomía de Bloom, sin dejar de lado otras taxonomías que dieran lugar a su aplicación según las necesidades de las disciplinas con respecto a tendencias propias del ejercicio profesional y demandas y desafíos del entorno local, nacional e internacional.

Plano cognitivo	Conoce, recuerda, comprende, aplica, analiza, evalúa, crea
------------------------	--

Fuentes Taxonomía de Bloom, Taxonomía ajustes para investigación Dra Maria Esther Herrán.

En la **dimensión socio afectiva**: los objetivos de aprendizaje están centrados en la inteligencia emocional, donde el estudiante demuestra la gestión adecuada de sus emociones al trabajar en equipo, respetar la opinión del otro, la comunicación asertiva, actitud positiva, mostrar empatía, solución de problemas y conflictos, demostrar actitudes éticas y reflexivas. interés por la materia o el respeto hacia las diferencias culturales hasta la capacidad para resolver conflictos.

PLANO SUBJETIVO	Aceptar, acoger, actuar, adherirse, apoyar, apreciar, asistir, combinar, compartir, completar, comunicar, concordar con, cooperar, cuestionar, defender, demostrar (una creencia en algo), diferenciar, discutir, disputar, elogiar, escuchar, exponer, iniciar, integrar, intentar, justificar, juzgar, ordenar, organizar, participar, practicar, preguntar, relatar, resolver, responder, retar, seguir, sintetizar, tener, unir, valorar.
------------------------	---

Fuente analítica académica 2021

El aprendizaje desde el plano psicomotor está relacionado con las habilidades y destrezas físicas para manejar herramientas y equipos de laboratorio, computadores, cámaras de video, equipos de laboratorio, herramientas para la creación de obras escultóricas entre otros.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

PLANO PSICOMOTOR

Adaptar, administrar, agarrar, ajustar, aliviar, alterar, arreglar, bosquejar, calentar, calibrar, colocar, combinar, construir, copiar, coreografiar, cuadrar, demostrar, desmantelar, detectar, diferenciar (al tacto), diseccionar, diseñar, distribuir, doblar, edificar, ejecutar, estimar, examinar, fijar, gesticular, grabar, identificar, imitar, manejar, manipular, medir, mezclar, operar, organizar, presentar, reaccionar, refinar, reparar, representar, reunir, triturar, utilizar.

Fuente analítica académica

La evaluación de los resultados de aprendizaje está correlacionada con los objetivos, las estrategias pedagógicas y los aprendizajes que deben demostrar los estudiantes a través de una adecuada sinergia en los criterios de evaluación y los niveles de aprendizaje enmarcados en unas rúbricas. Las que nos indicaran las oportunidades de mejora y la ruta para lograr desempeños competentes y por lo tanto lograr los niveles de competencia deseados. Evidenciados en el cumplimiento del perfil profesional y ocupacional, equivalente al perfil del egresado que demanda el sector productivo.

De esta manera los resultados de aprendizaje garantizan el aprendizaje de los estudiantes. Por lo tanto, logran convertirse en profesionales competentes. Es decir, idóneos en el saber específico de la disciplina e integrales en el saber ser y saber convivir, dueños de habilidades blandas o habilidades nucleares, necesarias para conseguir desempeños de alto nivel, para integrarse a las sociedad de una manera adecuada.

Por tanto, se considera que los resultados del aprendizaje describen lo que los estudiantes deben ser capaces de hacer al término del proceso formativo o de la asignatura.

Para esto deben definirse con claridad; deben ser observables y evaluables; deben ser factibles y alcanzables por los estudiantes; deben diseñarse para asegurar su idoneidad y relevancia con respecto a la asignatura o enseñanza; deben guardar relación directa con los resultados del aprendizaje del programa. (Yepes Piqueras, 2017)

8. Evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes se desarrolla de forma sistemática con base en principios pedagógicos, con relación a los fines y objetivos de la educación; a conciencia de contenidos temáticos, métodos y medios de desarrollo; en articulación con el sistema de créditos académicos; y en función de logros en competencias de naturaleza preestablecida. Aun así, flexible de acuerdo a los ritmos de desarrollo del estudiante, sus intereses, capacidades, limitaciones y bagaje cultural.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

La Corporación Escuela de Artes y Letras considera la evaluación como un proceso integral el cual tiene en cuenta que:

- El estudiante es el responsable de su propio proceso de aprendizaje.
- El estudiante y el docente interactúan y se relacionan en los diversos momentos de la acción pedagógica.
- El error invita a encontrar su causa.

En cuanto a los criterios de evaluación se pretende:

- Que sean adecuados a la naturaleza del programa (competencias y objetivos).
- Que sean adecuados a los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo del programa.
- Que exista claridad y eficacia en los propósitos, estrategias, criterios y técnicas de evaluación.
- Que exista transparencia y equidad en la evaluación.

Aspectos de la Evaluación del Estudiante

A través de la evaluación se juzgan los resultados del aprendizaje del estudiante de acuerdo a los siguientes aspectos:

Desempeño: toma en cuenta la responsabilidad, organización, autonomía, iniciativa, participación y la interacción del educando con su entorno.

Desarrollo de Aptitudes: Tiene en cuenta un cambio experimentado por los estudiantes en sus características y capacidades internas. Así, se consideran factores como la imagen o auto concepto que tienen de sí mismo, sus intereses, sus gustos, sus necesidades, sus potencialidades, su atención.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Rendimiento Académico: Implica el acercamiento a una teoría y la demostración de los logros con criterios no meramente memorísticos sino con una posición crítica, dinámica y creativa.

En otras palabras se evalúa la:

Dimensión Práctica: Hace referencia a la acción, ejecución o realización del sujeto. Se define como el aprender haciendo. (Saber hacer)

Dimensión Valorativa: Hace referencia que la aceptación por parte del estudiante de la asignatura, es decir, la motivación, el interés, el gusto y el deseo. Respeto... (Querer hacer)

Dimensión Teórica: Hace referencia a la construcción del conocimiento, es decir, al dominio teórico de un aprendizaje. (Saber cómo).

Evaluación que se da en el aula y permite determina lo logrado por el estudiante durante el periodo académico.

Evaluación de los aprendizajes en el plan de estudio

La forma como la institución prevé la evaluación de los aprendizajes en el plan de estudios esta determinada, por la claridad como se expresen en el microcurrículos los mismos resultados y los desarrollos que se dan en el aula de clase.

Por otra parte, se tomas las siguientes evaluaciones para determinar los logros del proceso enseñanza- aprendizaje a saber:

Evaluación de los resultados de aprendizaje en proyectos de grado parte de jurados externos: Cada programa académico convoca profesionales del medio productivo de alto nivel, con conocimiento de punta y activos en sus campos para que con una mirada exigente desde sus campos evalúen los proyectos bajo una guía o rúbrica que permite determinar los aspectos a evaluar, detectar la debilidad y fortaleza del estudiante y su proyecto. Se maneja el acta de evaluación con sus criterios y porcentajes desglosando la evaluación.

Evaluación de los resultados de aprendizaje a partir de Saber Pro y TYT: desde las Direcciones de Programa con el apoyo de Vicerrectoría Académica se revisarán los puntajes de los egresados en las diferentes pruebas genéricas y específicas para verificar los alcances en términos de resultados comparativos con las IES del medio y tomar acciones de mejora donde los puntajes requieran que se mejoren puntualmente,



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

aunque siempre en términos generales se trabaja para puntuar cada vez mejor en todas las pruebas.

Evaluación de los resultados de aprendizaje a partir de la Pasantía y seguimiento a egresados, para tal fin se desarrollan una serie de encuestas y seguimiento que han permitido estar en permanente actualización y mejoramiento acorde con las necesidades del medio. esta práctica evaluativa se ha llevado en la Institución desde hace varios años y nos ha arrojado importantes resultados que permiten que el sector productivo certifique los logros de aprendizaje de nuestros egresados

Bibliografía

Constitución Política de Colombia (1991). Asamblea Nacional Constituyente. Bogotá, Colombia, 1991.

Decreto 1075 (2015). Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. República de Colombia.

Decreto 1295 (2010). Reglamentación del Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. República de Colombia.

Decreto 2566 (2003). Condiciones Mínimas de Calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. República de Colombia. Díaz, V. Mario (2002).

Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. Instituto Colombiano para el Fomento y Desarrollo de la Educación Superior. Santa Fe de Bogotá.

GONZÁLEZ, J. y WAGENAAR, R. (2003). Tuning Educational Structures in Europe. Informe Final – Proyecto Piloto, Fase 1. Bilbao. Universidad de Deusto. Disponible en: http://tuningacademy.org/wp-content/uploads/2014/02/TuningEUI_FinalReport_SP.pdf
Ley 34 (1976).

Ley 30 (1992).



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

Ley de Educación Superior. Diario Oficial No. 40.700. República de Colombia.

Ley 115 (1994). Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214. República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional (2004).

Directiva 19 del 24 de septiembre de 2004. Viceministerio de Educación Superior. República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional (2017). Resolución 12730 del 28 de junio de 2017. República de Colombia.

MOSQUERA, Carlos J. (2003) Flexibilidad curricular y créditos académicos. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Echeverry, V., Hernández, N., Maya, R, y Sánchez D,

Proyecto Educativo

CARDENAS MARTINEZ José. ,(1999) Psicología General. Bogotá: Universidad de Santo Tomás.

UNESCO (1999): Oficina Internacional de Educación,
www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/archive/publications/ThinkersPdf/freires.pdf

CASTIBLANCO A., Leonor y GARZON Q., Rosalía. (2000.) Opciones para pensar en la educación. Seminario Taller Competencias Pedagógicas Siglo XXI,

García Fabela, Jorge Luis. (1986) ¿QUÉ ES EL PARADIGMA HUMANISTA EN LA EDUCACIÓN? Académico de la Escuela de Diseño de la Universidad de Guanajuato
En: www.riial.org/espacios/educom/educom_tall1ph.pdf

Jean Chevalier, Alain Gheerbrant, Diccionario de los símbolos, Barcelona, Editorial Herder.

Carl. G. Jung, (1997) El Hombre y sus símbolos, Barcelona, Paidós, segunda edición. Cursó sus estudios de Medicina en Basilea, y de psiquiatría en Zurich.

GARDNER, Howard, (1987)Arte, Mente y Cerebro, Barcelona. Ed. Paidos,.

PARRA MORENO, Ciro. (2005) Apuntes sobre investigación Formativa. En: Educación y Educadores, Volumen 7. Universidad de la Sabana. Bogotá,.

PIAGET, Jean. (1979) Adaptación vital y psicológica de la inteligencia. Ediciones Siglo XXI,.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

ROJAS R. Doris Cecilia. (1990) Propuesta de un Modelo Metodológico para Docencia Universitaria inspirado en el Constructivismo Piagetiano. Tesis de grado. P.U.J..

ROJAS R. Doris Cecilia (2006) Calidad humana y buenas relaciones del docente, factor predominante en el proceso de aprendizaje. Cuadernos de la Escuela. Cuaderno No.2. Bogotá, Julio

YEPES Piqueras. (2017, 19 diciembre). ¿Qué son los resultados de aprendizaje en el ámbito universitario? Universitat Politècnica de València.
<https://victoryepes.blogs.upv.es/2017/12/19/resultados-aprendizaje/>

Equipo Pedagógico Campuseducacion.com. (2020, 12 mayo). Taxonomía de Bloom
Campuseducacion.com
<https://www.campuseducacion.com/blog/recursos/articulos-campuseducacion/taxonomia-de-bloom/>.



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras



Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

PLENUM

ACUERDO No 13 del 21 de abril 2021.

POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA ACADÉMICA ASOCIADA A CURRÍCULO, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRÉDITO ACADEMICO – DE LA CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCION UNIVERSITARIA

EL PLENUM de la CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCION UNIVERSITARIA., en uso de sus atribuciones estatutarias del artículo 32 literal a) Formular las políticas generales de la Corporacion en consonancia con las necesidades regionales y con las expectativas del desarrollo educativo, económico y social del país.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 en el Artículo 28 especifica que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, señala la necesidad de contar con Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos, de acuerdo con los niveles formativos de la Institución y en coherencia con la naturaleza jurídica y académica de la misma.

ACUERDA


PRIMERO: Aprobar la política académica asociada a currículo, resultados de aprendizaje y crédito académico de la Corporación Escuela de Artes y Letras institución universitaria.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte todos los efectos a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de Abril 2021.


EDGAR IGNACIO DIAZ SANTOS
Miembro del Plenum y Presidente


DIANA MILENA ACOSTA SERRANO
Secretaria del Plenum